

## **WCC-2102-Rec-172-SP**

### **Desarrollo de la energía renovable y conservación de la biodiversidad**

RECORDANDO que, en primer lugar, las políticas energéticas deberían basarse en la conservación de la energía;

RECORDANDO ADEMÁS la Resolución 2.17 sobre *El clima y la energía*, adoptada por el 2º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Amman, 2000), la Resolución 3.057 sobre *Adaptación al cambio climático: un marco para la acción de conservación*, adoptada por el 3º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Bangkok, 2004), y las Resoluciones 4.076 sobre *Conservación de la biodiversidad y mitigación y adaptación frente al cambio climático en las políticas y estrategias nacionales*, y 4.078 sobre *Llamamiento a la acción para abordar el cambio ambiental global*, adoptadas por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008);

CONSIDERANDO que el mundo se enfrenta al cambio climático mundial, que conduce a una creciente pérdida de biodiversidad, y que las evaluaciones realizadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) subrayan el riesgo de graves efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y las especies, por ejemplo el riesgo de extinción de un tercio de todas las especies vivas o la intensificación de la decoloración de los arrecifes de coral;

RECONOCIENDO el importante papel que desempeñan los ecosistemas en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él;

DESTACANDO que la extracción y quema de combustibles fósiles son responsables del 80% de todas las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero de origen humano;

RECORDANDO que, con el fin de abordar tanto el desafío del calentamiento global como la creciente escasez de combustibles fósiles, muchos países están desarrollando fuentes de energía renovable;

OBSERVANDO que, según un reciente informe del IPCC, las fuentes de energía renovable podrían proporcionar el 77% de las necesidades energéticas del mundo, si se cuenta con un fuerte respaldo político; y

CONSIDERANDO que los proyectos basados en el desarrollo de fuentes de energía renovable presentan menos riesgos para el medio ambiente que otros medios de producción basados en combustibles fósiles, aunque también pueden tener un impacto importante en los ecosistemas, como en el caso de la energía hidroeléctrica;

#### ***El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:***

PIDE a los Estados que:

- a. afirmen su resuelto compromiso con las fuentes de energía renovable, favoreciendo su instauración de acuerdo con las exigencias del desarrollo sostenible, e incorporando en particular la conservación de la energía, la preservación de los ecosistemas y el diálogo con los diversos interesados directos;
- b. apoyen más resueltamente la innovación y la investigación en relación con el desarrollo de fuentes de energía renovable con el fin de reducir y sustituir progresivamente los

medios de producción y consumo actuales y no sostenibles basados en los combustibles fósiles;

- c. formulen políticas, sistemas y proyectos energéticos por medio de:
  - i. aplicar el principio de precaución a los entornos naturales más sensibles;
  - ii. exigir la aplicación estricta de la normativa sobre estudios de impacto ambiental (biodiversidad, paisajes, etc.) y del principio de “evitar, reducir, compensar”;
  - iii. pedir que se lleven a cabo diagnósticos ecológicos precisos de acuerdo con el tipo de energía utilizado;
  - iv. garantizar la correcta capacitación y evaluación de los operadores respecto de las mejores técnicas para la biodiversidad, en particular para las turbinas eólicas marinas, que deben tener en cuenta la conservación de la biodiversidad marina, la preservación de los recursos pesqueros, y posiblemente contribuir a la creación de arrecifes artificiales validados por la comunidad científica y los interesados directos;
  - v. evitar la huella de los equipos por medio de usar las zonas edificadas existentes o de limitar su huella en la medida de lo posible en los sitios que ya han sido creados con el fin de evitar la degradación de las zonas naturales;
  - vi. promover una concentración en la eficiencia energética; y
  - vii. intensificar el diálogo con todos los actores de la sociedad civil, en particular con las asociaciones para la conservación de la naturaleza y los gestores de zonas naturales; y
- d. integrar la protección de la biodiversidad en todas las políticas energéticas nacionales y regionales, con el fin de:
  - i. permitir un desarrollo verdaderamente sostenible de las zonas terrestres y marinas, teniendo en cuenta la preservación y la mejora de los medios naturales; y
  - ii. reconocer y reforzar el papel desempeñado por los ecosistemas y las redes de áreas protegidas en términos de mitigación del cambio climático y adaptación a él.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.